

**VIGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.L/XIV.2.28**  
**Del 24 al 26 de octubre de 2000**  
**Puerto España, Trinidad y Tobago**

**CICAD/doc.1083/00 rev.1**  
**23 octubre 2000**  
**Original: inglés**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE  
DROGAS (CICAD)**

**BORRADOR DE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN EL CONTROL DE  
ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES**

## **BORRADOR DE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES**

### **ANTECEDENTES**

Uno de los motivos de mayor preocupación para los Estados miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) es el referente al tráfico de armas de fuego y explosivos, que en muchos casos es un apéndice del narcotráfico. El narcotráfico y el tráfico conexo de armas de fuego y explosivos han sido reconocidos desde hace tiempo por los Estados miembros como una amenaza inmediata y considerable para la estabilidad política, las instituciones democráticas, el desarrollo económico y el bienestar económico de los países de las Américas.

Por esta razón, en 1991 la Asamblea General de la OEA autorizó a la CICAD a realizar una serie de seminarios y a llevar a cabo un estudio sobre el contrabando de armas y explosivos y sus vínculos con el narcotráfico, a los efectos de identificar la magnitud del problema, recopilar y analizar el texto de las leyes y otras medidas para el control de ese tráfico y elaborar mejores mecanismos de control de ese tráfico transnacional.

Tras la realización de seminarios destinados a analizar este tema en 1993 y 1994, en mayo de 1996 se convocó a un grupo de expertos de los países miembros a fin de que elaborara un reglamento modelo para el control del contrabando de armas de fuego y explosivos y sus vínculos con el narcotráfico en la región americana. El Reglamento Modelo elaborado por los expertos establece un sistema de certificación y procedimientos de importación, exportación y embarque en tránsito de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y establece un sistema de registro e intercambio de información sobre movilización de esos elementos. El Reglamento fue aprobado por la CICAD en su reunión de noviembre de 1997, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos le dio su respaldo en junio de 1998.

En noviembre de 1997 la Organización concluyó la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. Esta importante convención establece amplios principios de prevención del tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos, y en su contexto los signatarios de la Convención convinieron en un sistema de importación, exportación y embarque o cargamento en tránsito. Es a ese sistema al que se refiere en detalle el reglamento modelo de control de armas de fuego de la CICAD.

En noviembre de 1999, en Lima, Perú, y en mayo de 2000, en Martinica, Antillas Francesas, la CICAD, en coordinación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC) convocó a dos seminarios para altos oficiales de políticas y operaciones encargados de la importación, el transbordo y la exportación de armas de fuego, a fin de intercambiar opiniones con respecto al sistema de certificación propuesto en el Reglamento Modelo de la CICAD y en los procedimientos de importación, exportación y embarque o cargamento en tránsito de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. En los seminarios se trataron también los temas del mantenimiento de registros y el intercambio de información sobre tráfico de armas de fuego en los países, la compatibilidad del reglamento con las medidas nacionales en vigencia y los cambios que pudieran requerirse a escala nacional para la aplicación del Reglamento.

Los participantes se mostraron muy interesados en recibir mayor capacitación en esas esferas. Señalaron, en especial, que la falta de intercambio de información entre ellos agrava considerablemente el problema del control del tráfico ilegal de armas de fuego.

## **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Proporcionar capacitación, tecnología y asistencia técnica a países miembros específicos de la CICAD afectados por el problema de los embarques ilegales de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones; elaborar medidas y procedimientos coordinados para controlar más eficazmente el tráfico ilegal de armas de fuego y para prevenir que su exportación, importación y transbordo sean desviados de usos legales a usos ilegales. Además, colaborar con los países miembros, cuando sea necesario, para establecer (tal como se prevé en el Artículo 14 (2) de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados) un punto central de contacto u oficina central de información para la compilación, la coordinación y el intercambio de información entre los organismos encargados de armas de fuego dentro de los países y para intercambiar esa información con otros países participantes.

Los países a los que está dirigido el proyecto en esta primera etapa son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Venezuela.

## **METODOLOGÍA**

Se contratará a un Coordinador del Proyecto con reconocidos antecedentes en materia de capacitación para que trabaje por dos años, elaborando y llevando a cabo una evaluación de necesidades, diseñando y coordinando el proyecto, supervisando su administración y operación y evaluando sus resultados.

Se llevará a cabo una evaluación de necesidades en cada uno de los países antes referidos con respecto a la situación nacional imperante en materia de control de las armas de fuego a fin de identificar grandes ámbitos de problemas, incluyéndose, entre otros asuntos, la magnitud del problema y los recursos necesarios para enfrentarlo, la producción y el tráfico ilegales; las medidas establecidas para controlar la importación, la exportación y los transbordos legales y el mantenimiento de registros nacionales. Además, a la luz de los comentarios ya recibidos de varios países, en la evaluación de las necesidades se incluirá un análisis sobre los mecanismos que utilizan los organismos competentes en materia de armas de fuego para combatir el tráfico ilegal de las mismas.

El Coordinador del Proyecto, trabajando bajo la dirección de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, diseñará un cuestionario de evaluación de necesidades y realizará una labor de coordinación a través de los órganos nacionales equivalentes de la CICAD a fin de realizar reuniones con autoridades encargadas de la política y el control de las armas de fuego de los ministerios pertinentes de los países arriba referidos, incluidos funcionarios a cargo de la oficina central de información que pueda existir.

Sobre la base de las necesidades identificadas, el Coordinador del Proyecto organizará y llevará a cabo diez seminarios de capacitación, uno en cada uno de los países arriba mencionados, dentro de un período de 18 meses, para autoridades de línea y sus oficiales de operaciones principales, en la esfera del control de las armas de fuego.

Los seminarios de capacitación serán estructurados mediante módulos elaborados por el

Coordinador del Proyecto en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, para demostrar a las autoridades que trabajen sobre el terreno la posibilidad de adoptar mejores medidas de seguimiento y control interno e internacional y a los efectos de una mayor cooperación con respecto al tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. La capacitación será diseñada de modo de facilitar una ulterior reproducción de los cursos por parte de las personas originalmente capacitadas, a fin de que las medidas y los procedimientos se difundan en forma adecuada dentro del país entre todo el personal responsable del tema. Esa labor se realizará mediante manuales, CD-ROM, videos y otro material que elaborará el Coordinador del Proyecto.

Por otra parte, en la medida en que sea necesario el proyecto suministrará asistencia destinada a mejorar la coordinación entre las autoridades pertinentes de los países participantes, a fin de proporcionar información a un punto centralizado de contacto, de modo de lograr un intercambio de información interno entre esas autoridades y entre las mismas y otros países participantes.

A esos efectos, en la medida en que sea necesario el proyecto suministrará tecnología, consistente en terminales de computadoras y software, así como capacitación pertinente para su utilización. Se proporcionarán terminales a los efectos de mejorar la capacidad de los registros y el mantenimiento de antecedentes sobre armas de fuego en los ministerios pertinentes, y para el seguimiento del desplazamiento de las armas de fuego. También se proporcionarán terminales adicionales para el organismo establecido o designado como oficina central de información, equipadas con software de encriptado y acceso vía Internet a la Red Interamericana de Telecomunicaciones para el Control de Drogas (RETCOD) de la CICAD. Esto permitirá a los funcionarios de los países participantes intercambiar información a través de mensajes encriptados referentes a armas de fuego, lo que podría incluir, entre otras cosas, el suministro de información que autorice la exportación legítima de armas de fuego en el marco del sistema establecido por el Reglamento Modelo de la CICAD, información operativa sobre rutas seguidas en el caso de supuestos desvíos y embarques ilegales, fotografías electrónicas de naves, reproducción de conocimientos de embarque y otros documentos e información sobre capturas. Además los usuarios serán capacitados en operación y mantenimiento de esos programas computarizados.

Debe señalarse que el proyecto incluirá asistencia técnica para los países que la soliciten, a fin de suministrar asesoramiento para la puesta en práctica de las normas legales y reglamentarias necesarias, y sugerirá las estructuras administrativas apropiadas que se requieran para que dar operatividad al sistema, incluido el establecimiento de una oficina centralizada de intercambio de información. La asistencia técnica será proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

Los objetivos específicos del proyecto consisten en la adopción y eficaz aplicación de medidas que mejoren el seguimiento y el control del desplazamiento de armas de fuego en cada país, desde el punto de fabricación hasta el punto de adquisición y venta (se trate o no de una exportación), desde el punto de adquisición y venta hasta el punto de exportación, cuando corresponda, desde el punto de exportación hasta el punto de importación, o el desplazamiento de armas de fuego transbordadas, y comprenderá fechas y puntos de ingreso, almacenaje y egreso. También se procurará que los países participantes adquieran mayor capacidad en cuanto a intercambio de información entre las autoridades nacionales pertinentes y entre unos países y otros, a los efectos de un mejor control del desvío y del tráfico ilegal de armas de fuego.

Las metas serán alcanzadas a través de las actividades del proyecto de capacitación abajo

señaladas y también a través del suministro de tecnología y asistencia técnica.

## ACTIVIDADES

1. Actividades vinculadas con capacitación
  1. Elaboración de un cuestionario en función del cual se llevaría a cabo la evaluación de necesidades mencionada en el apartado “Metodología”, supra.
  2. Establecimiento de un cronograma de realización de una evaluación de necesidades en los diez países que recibirían capacitación.
  3. Realización de la evaluación de necesidades (incluido tiempo de viaje entre los diez países; se estima que la evaluación llevará entre cinco y seis semanas, aproximadamente).
  4. Elaboración de modelos de capacitación basados en los resultados de las diez evaluaciones. Los módulos estarían destinados a brindar capacitación en tres ámbitos; (a) mejorar los sistemas de controles de armas de fuego; (b) colaborar en el establecimiento o diseño de una oficina central de información para coordinar el intercambio de información entre las autoridades nacionales pertinentes, y (c) utilización de software de informática para registros e intercambio de información referentes a armas de fuego entre los países.
  5. Elaboración de puntos del temario y selección de capacitadores para los seminarios y elaboración de manuales a esos efectos.
  6. Organización y convocatoria de diez seminarios de capacitación para promover la adopción de los sistemas y procedimientos de control. A cada país se le concedería un máximo de 25 plazas: cinco para supervisores y veinte para especialistas en operaciones.
  7. Preparación de un manual de demostración de la aplicación de los mecanismos de exportación, importación y embarque o cargamento en tránsito, a fin de que el programa de capacitación pueda ser reproducido a escala nacional por las personas capacitadas.
  8. Realización de cada seminario por un máximo de tres días de duración. Los siguientes serían algunos módulos que se sugieren:
    - (1) Fundamento de los mecanismos de procedimiento previstos en el Reglamento Modelo de la CICAD para la exportación de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y los procedimientos que deben seguirse para la autorización de la exportación. Los formularios (certificado de exportación y anexo de exportación) vinculados con procedimientos de exportación. La información que debe proporcionarse en los formularios y su importancia para el control del desplazamiento de las armas de fuego.
    - (2) Dos módulos similares a los previstos en el punto (1), que antecede, que sirvan de base para los mecanismos de importación y embarque o cargamento en tránsito de armas de fuego, y los procedimientos que deben observarse. Importancia del formulario de certificado de importación y de la autorización de embarque o cargamento en tránsito, información que debe proporcionarse y su importancia para

el control del desplazamiento de las armas de fuego.

- (3) Condiciones generales aplicables a todos los certificados y formularios, incluidas las de autenticidad documental, períodos de validez de los mismos, información sobre cantidades de armas de fuego autorizadas y modificaciones que pueden introducirse en los certificados.
- (4) Responsabilidades de los Estados miembros en cuanto a mantenimiento de registros de los embarques, a los efectos del intercambio de información vinculada con embarques de armas de fuego entre autoridades designadas a esos efectos en cada país; a la confirmación, cuando se solicite, de las transacciones de importación y exportación, para que las autoridades designadas que tomen parte en una transacción de importación, exportación o embarque o cargamento en tránsito sean notificadas de toda cancelación de certificados u otros documentos, y para que se notifique de inmediato a las autoridades designadas pertinentes toda irregularidad en el embarque.
- (5) Capacitación para el establecimiento de registros destinados al mantenimiento de antecedentes del control interno de armas de fuego y el establecimiento o designación de un organismo a los efectos del intercambio de información dentro de un país y entre distintos países (véase también 2, infra).
- (6) Actividades de demostración del reglamento, con aplicaciones prácticas, incluidas en un manual que se proporcionará a cada grupo de personas que sean capacitadas.

## 2. Actividades vinculadas con suministro de tecnología

(a) Elaboración de software para el mantenimiento de registros de armas de fuego y el control de su tráfico. En la medida de lo posible el software debe ser idéntico en cada país y a través de él se debe procurar armonizar los sistemas de mantenimiento de registros existentes. Por otra parte se elaboraría un sistema de encriptado para el intercambio de información sobre armas de fuego entre los países.

(b) Suministro de terminales de computadoras –hasta dos en cada país, en cuanto sean necesarias-- e instalación del software correspondiente. Una terminal estaría destinada al organismo de mantenimiento de registros; la otra al organismo central encargado de la coordinación y el intercambio de información.

(c) Un programa de capacitación de un día de duración, para autoridades de los organismos pertinentes, en utilización de software para administración de registros, y un programa de medio día de duración, en utilización de software de encriptado y del sistema de RETCOD, si fuere necesario.

## 3. Actividades vinculadas con asistencia técnica

Si fuere necesario, a lo largo de un período de dos años la Secretaría Ejecutiva de la CICAD proporcionará asistencia técnica a los países en relación con la capacitación y la tecnología suministrada. Siempre que sea posible, la asistencia técnica se suministrará por escrito y por vía

telefónica; no obstante, a lo largo de un período de dos años, si es necesario podría realizarse una misión técnica de dos a tres días de duración en cada uno de los países participantes, para atender las solicitudes específicas de asistencia de ese país en materia de aplicación y ejecución de los procedimientos de control sobre los que se haya brindado capacitación. Si es pertinente, la misión será seguida por un informe sobre recomendaciones concretas de adopción por parte del país. Las misiones podrían combinarse en todos los casos en que se trataran cuestiones similares y se tratara de países no muy distantes.

Correspondería señalar que ciertas partes del proyecto pueden realizarse en forma independiente. Las actividades referidas en el apartado “Actividad 1” y las correspondientes a “Actividad 3” pueden realizarse separadamente de las referidas en el apartado “Actividad 2” y de las correspondientes actividades de prevención de fallas a las que se hace referencia en el apartado “Actividad 3”.

Además puede ampliarse o reducirse el número de países en que hayan de realizarse las actividades propuestas. No obstante, los diez países seleccionados fueron elegidos sobre la base de las dimensiones que según se entiende ha alcanzado el problema de las armas de fuego en esos países y de la importancia de enfrentar de inmediato ese problema.

## **RESPALDO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

A través del proyecto se procura financiamiento y respaldo en especie proveniente de donantes interesados, para las actividades arriba referidas. Sería muy conveniente, a los efectos del proyecto, la participación de consultores de países miembros de la CICAD, en especial en las esferas del registro de armas de fuego, la gestión de antecedentes, y de consultores que trabajen en las oficinas centrales de información que puedan existir. Varios países, incluidos los del grupo al que va dirigido el proyecto, poseen considerable experiencia en control de armas de fuego. Por otra parte, en varios países participantes se ha acumulado considerable experiencia técnica en la aplicación del sistema RETCOD de la CICAD. En los países que ya están operando con ese sistema sería posible adaptarlo rápidamente a las entidades públicas encargadas del tema de las armas de fuego.

El costo del proyecto puede variar si se realiza un trabajo en colaboración con otros organismos, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), con el que se prevé la continuación de la colaboración realizada en el pasado en seminarios de capacitación a los efectos de la elaboración de otros proyectos vinculados con el control de las armas de fuego.

Los costos siguientes comprenden los costos de gestión y elaboración de proyectos, el costo de los seminarios de capacitación, los costos de la tecnología y de la asistencia técnica. Aunque los servicios de capacitación suministrados estarían en parte a cargo de personal de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, en el presupuesto se prevé la contratación de consultores para la entrega de otros componentes del programa con respecto a los cuales la Secretaría carece de experiencia técnica.

Entre los costos de la CICAD figurarían también costos de viaje de personal de la misma y costos de administración de la CICAD. Como parte de su contribución de contrapartida local, el país anfitrión cubriría el transporte local destinado a llevar a los funcionarios al lugar de realización del programa de capacitación, así como el salón de realización de los seminarios, equipos y un servicio de café dos veces por día en los seminarios, etc.

**COSTOS DEL PROYECTO (sobre un estimado de 10 países en la primera etapa)****(I) GESTIÓN DEL PROYECTO**

Coordinador del Proyecto  
24 meses; US\$5.000 por mes US\$125.000

Subtotal de salario del Coordinador del Proyecto US\$125.000

**(II) EVALUACIÓN DE NECESIDADES**

Viaje/asignación diaria (2 personas durante 35 días)  
(2 personas; US\$200 durante 35 días + viajes) US\$46.000

Subtotal de evaluación de necesidades US\$46.000

**(III) SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN PARA APLICACIÓN DEL SISTEMA (por seminario):**

Viajes  
(para el Coordinador del Proyecto  
20 de ida y vuelta; US\$2.000 c/u US\$40.000  
(para 3 capacitadores  
– 10 viajes de ida y vuelta; US\$2.000 c/u US\$60.000

Asignación diaria; US\$200  
(para el Coordinador del Proyecto, 65 días) US\$13.000

(para tres capacitadores, 4 días, 10 cursos) US\$24.000

Administración local/Arrendamiento de equipos (diez países) US\$50.000

Local/salón para la realización del seminario, y refrigerios ( “ ) US\$20.000

Transporte local dentro del país para los participantes ( “ ) US\$ 2.800

Transporte de participantes (hasta 10 por país) US\$30.000

Subtotal – diez seminarios de capacitación US\$239.800

**(IV) DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO**

Diseño de manual y de materiales de capacitación US\$45.000

Reproducción de materiales US\$16.200

Subtotal – diseño del proyecto US\$61.200

**(V) TECNOLOGÍA**

Suministro de terminales de computadoras en cada país US\$30.000

Elaboración e instalación de software para mantenimiento de registros	US\$25.000
Elaboración e instalación de software de encriptado	US\$10.000
Capacitación en uso de software	US\$12.000
Subtotal de tecnología	<u>US\$77.000</u>
(VI) MISIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA (hasta 10, si se requieren)	
Subtotal de asistencia técnica (10; a razón de US\$1.500 c/u)	<u>US\$15.500</u>
<b>COSTO AGREGADO DEL PROYECTO</b>	<b>US\$564.500</b>